

Expediente N° 34999/2023
Rosario, 14 de Septiembre de 2023

VISTO el presente expediente elevado por Consejeros Directivos pertenecientes a la Agrupación “9 de Julio + Estudiantes Independientes” referido a Proyecto denominado “Noche de los Lápices 2023”, y

CONSIDERANDO:

Que en Septiembre se cumple un nuevo Aniversario de un evento trágico de nuestra historia: la noche de los lápices, día en el cual 10 estudiantes secundarios fueron secuestrados y posteriormente torturados y asesinados.

Que los chicos secuestrados formaban parte de la UES (unión de estudiantes secundarios).

Que Claudio de Acha, María Clara Ciocchini, María Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel A. Racero y Horacio Ungaro fueron asesinados y sus restos no se han hallado hasta el día de la fecha.

Que los estudiantes se encontraban reclamando activamente por derechos que hoy en día tenemos, pero que se ven amenazados por discursos políticos en alza. Discursos que no sólo ponen en peligro esos derechos si no, el acceso a la educación pública del cual gozamos en nuestra Facultad y en nuestra Universidad.

Que la persecución política fue moneda corriente durante el proceso de reorganización nacional llevando a desaparecer 30.000 personas entre ellos: estudiantes, docentes, sindicalistas y militantes políticos.

Que este suceso no es aleatorio sino que se enmarca en la dictadura cívico militar que gobernó de facto a la Argentina durante 7 años. Que siendo uno de los momentos más terroríficos en la historia de nuestro país, hoy en día es avalado por la candidata a vicepresidenta por La Libertad Avanza, Victoria Villarruel.

Que el presente expediente es tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Recordar y rendir homenaje a los estudiantes que perdieron su vida en este acto de violencia y odio.



ARTICULO 2°.- Continuar adhiriendo, como lo hacemos como ciudadanos argentinos al “Nunca más”. Reafirmando como comunidad universitaria el deseo de no querer volver jamás a esa época oscura de nuestro país.

ARTICULO 3°.- Desobligar de sus tareas a aquellas personas que asistan a la marcha en conmemoración, a partir de las 15hs el día 15 de Septiembre.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 395/2023

Fdo.: Dr. Andrés A. Sciara - *Presidente de la Sesión*

ES COPIA

TERESA A. CANZIO
Secretaria
Consejo Directivo